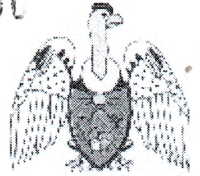




000050



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 08-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 26 de Febrero de 2015

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

**VISTO:** en Sesión Ordinaria N° 06-2015-CP-MPSCH, de fecha 19 de febrero de 2015; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Estado dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y posee competencia para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, en la Sesión de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero de 2015, el Director de la Institución Educativa “César Abraham Vallejo Mendoza” sustentó su petición de apoyo con personal para el manejo del SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), el cual es de uso obligatorio para la emisión de nóminas, fichas, actas y registro de estudiantes;

Que, la referida petición está relacionada a una situación especial, por no contar la Institución Educativa solicitante con personal especializada para el manejo del SIAGIE, que es una herramienta informática para la gestión de las instituciones educativas que permite la emisión de nóminas de matrícula y actas consolidadas de evaluación; con ello el Sector contará con la Base de Datos Nacional de Estudiantes como apoyo a la toma de decisiones. En tal sentido es viable contribuir con dicho objetivo;

Que, atendiendo a lo antes expuesto y en estricto cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 06-2015-CP-MPSCH de fecha 19 de febrero de 2015, POR UNANIMIDAD y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la solicitud del Director de la Institución Educativa “César Abraham Vallejo Mendoza” de sufragar el pago de honorarios de un especialista que se encargará del manejo del SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la institución Educativa), en la I.E. “César Abraham Vallejo Mendoza”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El contrato de prestación de servicios del especialista a que se refiere el Artículo precedente, estará incluido en el Convenio que se suscribirá con la UGEL de Santiago de Chuco, para la asignación de docentes y personal administrativo en Instituciones Educativas de esta provincia, por estricta necesidad de servicio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



HORA: 11:46 am 06/03/15

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco  
  
 Victor Primitivo Lujan Chero  
 ALCALDE